

administración local**AYUNTAMIENTOS****MIGUELTURRA****EDICTO**

Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito nº 1-2019 cuenta 413.

El acuerdo Corporativo de fecha 30 de agosto de 2019 sobre aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito nº 1-2019 cuenta 413, una vez expuesto al público a efecto de reclamaciones y siendo el resultado el de no haberse presentado contra el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo y de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo con el siguiente detalle:

Modificación de Crédito nº 1/2019 para dotar por vía de Suplemento de Crédito las partidas presupuestarias que aparecen reflejadas en el documento anexo al expediente y que se recogen en la cuenta 413, cuya cuantía asciende a un total de 409.059,99 euros.

Financiación.

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, derivada de la Liquidación del Presupuesto de 2018, por importe de 409.059,99 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Miguelturra, 29 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, Laura Arriaga Notario.

Anuncio número 3544

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>